

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5842-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 25 de octubre de 2023**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen de cada foja útil y al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la Invitación indicada al rubro, en cumplimiento a lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); y el 51 y 77 de su Reglamento, así como a lo previsto en el Numeral 3.20 "Acto de Fallo" de la Convocatoria del procedimiento en referencia.

Este acto es presidido por el **C.P. José Alonso García Salazar**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9. de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), quien es asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y la **Lic. Rosalinda Cedillo Díaz**, adscrita al Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, y por parte del área técnica y requirente del servicio, el **C.P. Gerardo Castro Vivas**, Jefe de la División de Infraestructura Física de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN.

Así mismo, se contó con la presencia de la **Lic. Claudia Moreno Quiroz**, representante del Órgano Interno de Control en el IPN, y del **Lic. Juan Manuel Granados Damián**, representante de la Oficina del Abogado General del IPN.

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Acto seguido, se procedió a verificar el "**Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**" actualizado al día **25 de octubre de 2023**, emitido por la Secretaría de la Función Pública, y se verificó en el Micrositio denominado "**Personas con Suspensión de Registro**" administrado por la misma Secretaría, sin encontrarse a ninguno de los licitantes participantes, situación que se hace del conocimiento de los interesados.

De igual forma, y de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el "**Listado Completo**" de la página del Sistema de **Administración Tributaria (SAT)** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitido el 30 de septiembre de 2023 al que hace referencia el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación Vigente.

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentadas por los siguientes licitantes:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5842-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES PARA ESTE ACTO
1	GOVYNDAYA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
2	VALPO VALUACIÓN PROFESIONAL ORGANIZADA, S.A. DE C.V.
3	YELHA, S.A. DE C.V.

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el **criterio de evaluación Binario**; elaborándose la evaluación de la propuesta técnica del licitante por parte del área técnica y requirente del servicio, la cual fue emitida por oficio número **DIF/1730/2023**, de fecha **23 de octubre de 2023**, suscrito por el **C.P. Gerardo Castro Vivas**, Jefe de la División de Infraestructura Física de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN; así como, la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participó el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y la **Lic. Rosalinda Cedillo Díaz**, adscrita al Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, elaborada con fecha **24 de octubre de 2023**.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento, que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de punto y porcentajes, o bien, de costo beneficio.

(...)

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(...)

Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5842-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

(...)

De la evaluación cualitativa y detallada de la proposición recibida para la Invitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES

LICITANTES QUE "NO CUMPLEN" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.- LICITANTE: GOVYNDAYA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante **GOVYNDAYA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, se dictaminó que dicha documentación **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** para la **Partida Única**, en el siguiente apartado:

No.	Documentos	Cumple	Motivo de Desechamiento
XX	DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento , en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.	NO CUMPLE	NO PRESENTA EL ACUSE, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL IMSS PARA HACER PÚBLICA SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Derivado de lo anterior, la proposición presentada para la Partida Única resulta **No solvente y se desecha** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley y a lo establecido en el **Numeral 11.1** causas de desechamiento, incisos **a), b) y c)** de la Convocatoria de la Invitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcriben a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

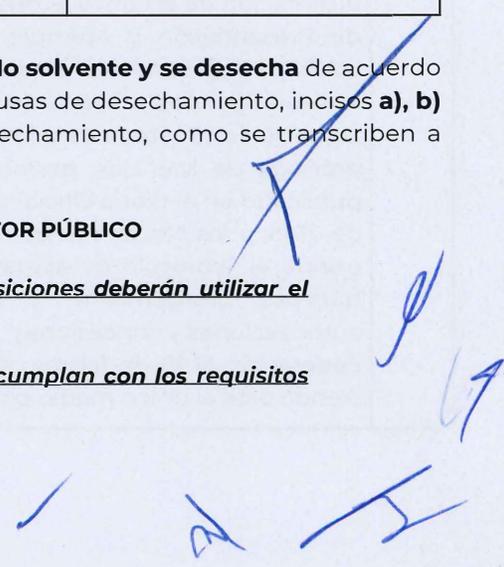
"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación (...)

(...)

11. Causas de desechamiento de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5842-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO” DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los **Apartados IV y VI** de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- (...)

3.- LICITANTE: YELHA, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante **YELHA, S.A. DE C.V.**, se dictaminó que dicha documentación **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** para la **Partida Única**, en el siguiente apartado:

No.	Documentos	Cumple	Motivo de Desechamiento
I	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante , firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (Formato IV).	NO CUMPLE	NO PRESENTA EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
XIII	Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes “personas físicas y personas morales” DEBERÁN presentar el ACUSE de presentación de manifiesto de “No Conflictos de Intereses” , formulado a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es , el cual deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017. Siendo éste el único medio para presentarlo.	NO CUMPLE	NO PRESENTA ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS FORMULADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5842-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

No.	Documentos	Cumple	Motivo de Desechamiento
XX	DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento , en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.	NO CUMPLE	NO PRESENTA EL ACUSE MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL IMSS HACER PÚBLICA SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Derivado de lo anterior, la proposición presentada para la Partida Única resulta **No solvente y se desecha** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley y a lo establecido en el **Numeral 11.1** causas de desechamiento, incisos **a), b) y c)** de la Convocatoria de la Invitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcriben a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación (...)

(...)

11. Causas de desechamiento de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento.

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los **Apartados IV y VI** de la presente convocatoria.
 - b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
 - c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- (...)

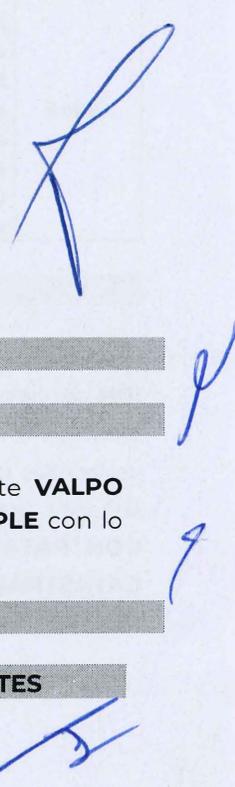
LICITANTE QUE "CUMPLE" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

2.- VALPO VALUACIÓN PROFESIONAL ORGANIZADA, S.A. DE C.V.

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante **VALPO VALUACIÓN PROFESIONAL ORGANIZADA, S.A. DE C.V.**, se dictaminó que dicha documentación **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** para la **Partida Única**.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTES QUE "CUMPLEN" CON LA PROPUESTA TÉCNICA, PERO SE CONSIDERAN NO SOLVENTES



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5842-2023**PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Con relación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **GOVYNDAYA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.** y **YELHA, S.A. DE C.V.** para la presente Invitación, el área técnica y requirente de los servicios determinó en su dictamen que **CUMPLEN** con lo solicitado en el Numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, de la presente Convocatoria para la **Partida Única**, sin embargo, **NO CUMPLEN** con lo solicitado en el Numeral **14.1 "Documentación Legal – Administrativa"**, por lo que se consideran **NO SOLVENTES**.

LICITANTE QUE "CUMPLE" CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y SE CONSIDERA SOLVENTE

Con relación a la propuesta técnica presentada por el licitante **VALPO VALUACIÓN PROFESIONAL ORGANIZADA, S.A. DE C.V.** para la presente Invitación, el área técnica y requirente de los servicios determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, de la presente Convocatoria para la **Partida Única**.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Del análisis de la propuesta económica de la proposición presentada por el licitante **VALPO VALUACIÓN PROFESIONAL ORGANIZADA, S.A. DE C.V.** se dictaminó que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.3 Documentación Económica** para la **Partida Única** conforme a lo siguiente:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Única	"Servicio para la realización de Avalúos Catastrales, respecto de <u>61 cuentas catastrales</u> de los inmuebles que se encuentran en uso y aprovechamiento del Instituto Politécnico Nacional en la Ciudad de México", para el ejercicio fiscal 2023	Servicio	1	\$3,728,993.47	\$4,101,892.82	\$3,827,998.93	CUMPLE

FALLO

Atendiendo a lo anterior, el **C.P. José Alonso García Salazar, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN**, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), en presencia de los asistentes dio a conocer el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO**, en el que se declara como licitante ganador a la empresa: **VALPO VALUACIÓN PROFESIONAL ORGANIZADA, S.A. DE C.V.**, para la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, conforme a lo siguiente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5842-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

VALPO VALUACION PROFESIONAL ORGANIZADA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
ÚNICA	"Servicio para la realización de Avalúos Catastrales, respecto de <u>61 cuentas catastrales de los inmuebles que se encuentran en uso y aprovechamiento del Instituto Politécnico Nacional en la Ciudad de México</u> ", para el ejercicio fiscal 2023.	SERVICIO	1	\$3,299,999.08	\$3,299,999.08	IPN-PS-IM3C-102-2023	La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
				SUBTOTAL	\$3,299,999.08	% DE LA FIANZA	10%
				IVA	\$527,999.85	IMPORTE DE LA FIANZA	\$329,999.90
				TOTAL	\$3,827,998.93	TIPO DE FIANZA	DIVISIBLE

El periodo de vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, y hasta el 31 de diciembre de 2023

Al licitante que resultó adjudicado, se le informa que con el objeto de formalizar el contrato respectivo en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ)**, deberá considerar su registro en el mismo, de conformidad con el **"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"**, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, así mismo, deberá presentar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en el Numeral 3.21 "Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **al día hábil siguiente a la fecha de notificación del Fallo**, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.

Respecto de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato DIVISIBLE**, el licitante adjudicado deberá presentarla a **más tardar dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico**, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5842-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de conformidad con los artículos 48 y 49, fracción I de la Ley, y de conformidad a lo señalado en el Numeral 5, Inciso B) "Garantía de cumplimiento de contrato" de la Convocatoria.

Así mismo, se hace de su conocimiento **que será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema *CompraNet* por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Cabe señalar que, deberá darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapsi.ipn.mx/>, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso de la persona moral.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum de la empresa o negocio, sin fecha.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa.
- CURP del representante legal de la empresa.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso del representante legal de la empresa.

Por otra parte, se reitera al Licitante Adjudicado, que independientemente de la fecha en que se suscriba el contrato correspondiente en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente Invitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para el licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley.

La presente acta surte para el licitante adjudicado mencionado anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello **se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del presente Fallo**, por lo que con la notificación del presente fallo, por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5842-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

A LOS LICITANTES

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 "Inconformidades" de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley.

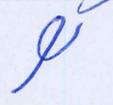
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente Acta de Fallo en el Tablero de Avisos de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, la presente acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron negativamente.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:30 horas**, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de **10 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO EN CALIDAD DE OBSERVADOR		

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (IPN)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C.P. José Alonso García Salazar Director de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		
Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		

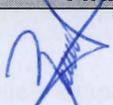
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-5842-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES, RESPECTO DE 61 CUENTAS CATASTRALES DE LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN USO Y APROVECHAMIENTO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (IPN)

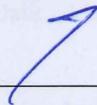
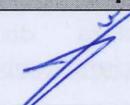
ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Rosalinda Cedillo Díaz Adscrita al Departamento de Compras	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE

NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C.P. Gerardo Castro Vivas Jefe de la División de Infraestructura Física	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN EL IPN

NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Juan Manuel Granados Damián		

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN

NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Claudia Moreno Quiroz		

----- FIN DEL ACTA -----